

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
PARRAL

Parral, 28 de Febrero de 2014 -

DECRETO EXENTO N° 1.138 -

VISTOS :

- 1.- La Solicitud presentada por el Contribuyente
- 2.- Lo dispuesto en el D.L. N° 3063 de 1979, sobre Rentas Municipales Art. 23 y siguientes.
- 3.- Lo establecido en la Ley 19.925 de 2003
- 4.- La facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

Otórgase la Patente DE LIBRERIA, ART. CUMPLEA-

ÑOS ARRIENDO DISERACES. -

a nombre de RIGOBERTO ESPINOZA GUTIERREZ

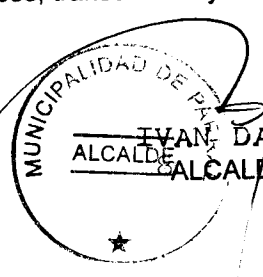
RUT 10.108.620-8 ubicado en VILLA P. NERUDA 4 SUR Nº 668

de esta ciudad, a contar de esta fecha.

La oficina de Patentes Comerciales girará esta patente y la enrolará en el Rol General, una vez cumplido todos los requisitos legales.

Anótese, transcribese y cúmplase.

  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARÍA MUNICIPAL

  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ALCALDE DE LA COMUNA  
Subr.

Distribución:

SECRETARIA (1)  
OFICINA PATENTES COMERCIALES (1)

IMP. PRAT - Fono 461416 - PARRAL

ORIGINAL: SECRETARIA